

Suplemento de Notificaciones
ADMINISTRACIÓN LOCAL
BARCELONA
AYUNTAMIENTO DE PALAU-SOLITÀ I PLEGAMANS

Anuncio de notificación de 8 de abril de 2019 en procedimiento Anuncio notificación relativa a expediente incoado por incumplimiento de la Ordenanza reguladora de animales.

ID: N1900285180

Intentada, sin efecto, la notificación, y dado que no se ha podido practicar por no haber localizado a las personas destinatarias, se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la ley 39/2015, a la publicación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, en la página web y en el Boletín Oficial del Estado de esta notificación relativa al expediente incoado por incumplimiento de la ordenanza reguladora de la tenencia de animales y el Decreto Legislativo 2/2008.

Se publica únicamente una breve indicación del contenido de la notificación, de manera que el texto íntegro se encuentra en las dependencias del departamento de Salud Pública, calle Camí Reial, 149 de Palau-solità i Plegamans donde los interesados o sus representantes, debidamente acreditado puede consultarlo, en horario de 10 a 13 horas, de lunes a viernes, excepto festivos. Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la recepción de esta notificación. Contra la desestimación expresa del recurso de reposición, en su caso, o bien directamente contra esta resolución, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los juzgados contenciosos administrativos de la provincia de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. Alternativamente, si vuestro domicilio es en otra provincia, el recurso contencioso administrativo podrá interponerse ante los juzgados contenciosos administrativos con competencia territorial en la provincia de la localidad donde residís. En el supuesto de que la desestimación del recurso se produjera por silencio administrativo -silencio que se produce por el transcurso de un mes a contar desde la fecha de su interposición sin que se haya notificado su resolución, el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de seis meses a contar desde el día siguiente del día en que el referido recurso de reposición se entienda desestimado.

Interesados: Adrián Gámez Trinidad, cuyas últimas 4 cifras del DNI son 5725 y Gloria Carrión Dionisio, cuyas 4 cifras del DNI son 0713.

Asunto: notificación resolución alcaldía de 11 de marzo de 2019.

Palau-solità i Plegamans, 8 de abril de 2019.- La Alcaldesa, Teresa Padrós Casañas